

Circular 001

- PARA:** TODOS LOS COLABORADORES QUE LABORAN EN LA INSTITUCION Y COMUNIDAD EN GENERAL.
- DE:** GERENCIA –SUBGERENCIA TECNICO CIENTIFICA– OFICINA AUDITORIA DE CALIDAD.
- ASUNTO:** SOCIALIZACION DE INFORMACION
- FECHA:** 19 DE MARZO DE 2020.

En vista de las directrices emanadas por la OMS, Presidencia de la República de Colombia y Ministerio de Salud, por la actual situación de PANDEMIA por el COVID – 19, y en aras de la protección del personal que labora y de los pacientes que asisten a la institución, la Subgerencia Técnico Científica en cumplimiento del SISTEMA OBLIGATORIO DE LA GARANTÍA DE LA CALIDAD EN SALUD (DECRETO 780 /2016 Artículos 2.5.1.1.3, 2.5.1.2.1) informa a todo el personal interno, externo y pacientes de la institución que:

A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CIRCULAR SE TOMAN COMO MEDIDAS PREVENTIVAS LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

1. Se cancelaran todos los procedimientos y atenciones ambulatorias como son: consulta externa, ecografías, rayos X, laboratorios y procedimientos quirúrgicos programados.
2. Se atenderán únicamente citas ambulatorias para pacientes gestantes y pacientes menores de 5 años.
3. Los pacientes hospitalizados recibirán todos los medicamentos y se les realizaran todos los procedimientos ordenados durante su estancia hospitalaria y pertinente según su patología.
4. Para la atención al público y asistencia telefónica a toda la población que requiera información general y sobre los síntomas del COVID-19, se tendrán disponibles las siguientes líneas: 8370339 - 3152090255 - 3176590648.

"Juntos cambiaremos tus temores en amor y vida"

5. La visita de los pacientes hospitalizados y que se encuentren en el servicio de urgencias estará restringida al ingreso de 1 sola persona en el horario de 10: 000 a 12: 00m.
6. Se habilitará, la entrada de las pacientes gestantes al servicio de urgencias de ginecoobstetricia, remisiones de embarazadas y visitantes por la antigua entrada a hospitalización contigua al auditorio.
7. Se habilitara un área especial independiente y aislada para todos los pacientes con sintomatología respiratoria y/o con sospecha de IRAG Grave, la cual tendrá un ingreso independiente.
8. Los pacientes cuya sintomatología sea diferente a las mencionadas en el punto anterior, tendrán habilitado su ingreso por el servicio de urgencias tal como se ha venido realizando.
9. Cualquier reporte de acontecimientos relacionados con información referente a pacientes atendidos dentro de la Institución se registrá de acuerdo a las disposiciones y lineamientos emanadas por el Ministerio de la Protección Social.

Estos lineamientos son de obligatorio cumplimiento a todo el personal de hospital y de la comunidad, con la finalidad de disminuir la exposición y aumento de casos que se puedan presentar a raíz del pico epidemiológico que el país atraviesa por el COVID -19. (Usuarios y Pacientes).

Adicionalmente, estas disposiciones están de acuerdo con las directrices nacionales al momento de realizar la evaluación técnica y podrán ser modificadas de acuerdo con los requerimientos de atención.



JAVIER MAURICIO BAHAMON SALAS
Gerente



MARLENE MORENO CAVIEDES
Subgerente Técnica Científica



AUDREY SORAYA PEÑA RIVERA
Auditora de Calidad

"Juntos cambiaremos tus temores en amor y vida"